

«ES NECESARIA LA ACCIÓN GUBERNATIVA PARA QUE EL AGUA LLEGUE A ZONAS SUMERGIDAS EN LA POBREZA»:

MONOPOLIO ESTATAL DEL AGUA PARA RIEGO Y PROYECTOS DE DESARROLLO HÍDRICO PARA EL DESPEGUE PRODUCTIVO EN LOS VALLES CENTRALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, ARGENTINA (1911-1937)¹

«GOVERNMENT ACTION IS NECESSARY FOR WATER TO REACH AREAS SUBMERGED IN POVERTY»: STATE MONOPOLY OF WATER FOR IRRIGATION AND WATER DEVELOPMENT PROJECTS FOR PRODUCTIVE TAKEOFF IN THE CENTRAL VALLEYS OF THE PROVINCE OF JUJUY, ARGENTINA (1911-1937)

«A AÇÃO DO GOVERNO É NECESSÁRIA PARA QUE A ÁGUA CHEGUE ÀS ÁREAS SUBMERSAS NA POBREZA»: MONOPÓLIO ESTATAL DA ÁGUA PARA IRRIGAÇÃO E PROJETOS DE DESENVOLVIMENTO HÍDRICO PARA DECOLAGEM PRODUTIVA NOS VALES CENTRAIS DA PROVÍNCIA DE JUJUY, ARGENTINA (1911-1937)

Nicolás Hernández Aparicio

*Centro Interdisciplinario en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA-Universidad Nacional de Jujuy.
hernandezapario92@yahoo.com.ar*

Recibido: 26/7/2022 | Aceptado: 15/9/2022

¹ Este artículo forma parte de conclusiones obtenidas en nuestra tesis doctoral y nuevas preguntas abiertas por el proyecto de investigación en curso. La primera fue financiada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina (2016-2021).

Resumen: Los Valles Centrales de la provincia de Jujuy (al norte de Argentina), región ubicada en el centro sur, y en donde se emplazó la ciudad Capital durante la etapa colonial, atravesó un profundo proceso de establecimiento del agua como un recurso de uso común, lo que significó en la práctica una precisa demarcación del derecho de aguas, al separar aprovechamientos privados de usos públicos, es decir, la gestión estatal monopólica de los recursos comunes (García Linera, 2020). En este artículo, nos proponemos analizar la conexión entre la mencionada gestión estatal y los diferentes proyectos que se desarrollaron, o intentaron concretarse sin mayores éxitos, y que derivaron en la expansión del cultivo vitivinícola hacia la década de 1920. El inicio de las obras del dique La Ciénaga en 1911 fue el puntapié inicial de ese desarrollo productivo, que se extendería hasta la sanción de la Ley Nacional n.º 12.355 en 1937, que significó la extirpación de vides en los Valles Centrales jujeños, y el inicio de un proceso de transición productiva, no consolidada hasta la década de 1970 con el desarrollo tabacalero.

Palabras clave: bienes comunes; vitivinicultura; proyectos hídricos

Abstract: The Central Valleys of the province of Jujuy (north of Argentina), a region located in the center south, and where the Capital City was located during the colonial period, went through a profound process of establishing water as a resource for common use, which meant in practice a precise demarcation of water rights, by separating private uses from public uses, that is, the monopolistic state management of common resources (García Linera, 2020).

In this article, we propose to analyze the connection between the aforementioned state administration and the different projects that were developed, or tried to materialize without great success, and that led to the expansion of wine cultivation towards the 1920s. Dique La Ciénaga in 1911 was the initial kick of that productive development, which would extend until the sanction of National Law 12,355 in 1937, which meant the extirpation of vines in the Central Valleys of Jujuy, and the beginning of a process of productive transition, not consolidated until the 1970s with the development of tobacco.

Keywords: common resources; wine cultivation; water projects

Resumo: Os Vales Centrais da província de Jujuy (norte da Argentina), região localizada no centro-sul, e onde se localizava a Capital durante o período colonial, passaram por um profundo processo de estabelecimento da água como recurso de uso comum, que significava na prática uma demarcação precisa dos direitos da água, separando os usos privados dos usos públicos, ou seja, a gestão estatal monopolista dos recursos comuns (García Linera, 2020). Neste artigo, propomo-nos a analisar a ligação entre a referida administração estatal e os diferentes projetos que foram desenvolvidos, ou tentaram concretizar-se sem grande sucesso, e que levaram à expansão da vitivinicultura para a década de 1920. Dique La Ciénaga em 1911 foi o pontapé inicial desse desenvolvimento produtivo, que se estenderia até a sanção da Lei Nacional 12.355 em 1937, que significou a extirpação de vinhas nos Vales Centrais de Jujuy, e o início de um processo de transição produtiva, não consolidado até a década de 1970 com o desenvolvimento do tabaco.

Palavras-chave: bens comuns; viticultura; projetos de água

Presentación del problema y principales características ambientales-productivas de la región

La historiografía que aborda las vinculaciones entre los procesos de conocimiento científico y el desarrollo agropecuario ha venido creciendo en los últimos años de la mano de una bibliografía que cubre el espectro de acciones, estrategias y funciones de las agencias gubernamentales. Como bien lo señala Julio Djenderedjian (2014), puede decirse que ha surgido un nuevo campo de estudios, el de la conformación de los saberes específicos del Estado sobre las características y el funcionamiento de la sociedad bajo su órbita (p. 81). En ese marco, siguiendo al mismo autor, podemos compartir que estos análisis han contribuido a abandonar un supuesto de la sociología rural, que situaba los fenómenos de extensión como propios de la segunda mitad del siglo xx, mientras que antes las innovaciones y difusión de tecnologías agropecuarias quedaban al arbitrio de la iniciativa privada (2014, p. 83).

El caso que estudiaremos, el proceso de desarrollo de innovaciones en materia hídrica para impulsar el despegue agrícola en los Valles Centrales de Jujuy a principios del siglo xx, creemos que sigue la línea que estos nuevos avances proponen. Para ello, pretendemos centrarnos en los elementos de difusión de los saberes agrícolas, y la situación de lucha entre el ser humano y su entorno en la que este, por medio del riego, intenta maximizar la rentabilidad del suelo, corrigiendo la obra de la naturaleza y haciéndola jugar su rol de producción (Garnero, 2022, p. 41). Para concretar ese objetivo, partiremos del desarrollo de la gran obra hidráulica de la región, el dique contenedor de La Ciénaga en el departamento Perico del Carmen en 1911, y que fue el puntapié inicial para el desarrollo de la producción vitivinícola hasta su crisis en 1937. Nos concentraremos así en la elaboración y difusión de saberes, el rol del Estado en las relaciones sociales agrarias, el accionar de sus agentes y las tensiones generadas en la estructura productiva.

Para los Valles Centrales de Jujuy, Nora López Rita (2001) ha señalado que en las últimas décadas del siglo xix surgen nuevas condiciones con la llegada del ferrocarril y la conformación del mercado nacional, y en el caso del departamento El Carmen se sumó la inversión de capital público en una nueva infraestructura de riego. Si bien estudios precedentes han demostrado que la cuestión poseía una raíz de mucha más larga data, ya que el afán por solucionar la estacionalidad y conservación del agua fue un problema acuciante durante todo el siglo xix, encontrando ya en la década del cuarenta el desarrollo de las primeras obras (Hernández Aparicio, 2021), no nos detendremos en esos aspectos ya que lo que nos interesa destacar aquí es la mayor correlación entre saberes agrícolas y política estatal en torno a la gestión del agua, que tomó más relevancia con la llegada del siglo xx. Aun así, nos

parece importante señalarlo, para no desconocer la preexistencia de esfuerzos provinciales por dotarse de una política de irrigación (Hernández Aparicio, 2020a y 2020b).

Para comprender la necesidad de estos trabajos hídricos, es preciso conocer la fisionomía de la provincia. Se encuentra ubicada en el extremo norte de la República Argentina (ver mapa 1). La provincia de Jujuy presenta una gran diversidad regional, desde las llamadas *tierras bajas* hasta la Puna o altiplano, pasando por valles y quebradas. Los valles de Jujuy están ubicados en la transición entre los ambientes áridos y los climas subtropicales; es un valle húmedo, cerrado hacia el este por las sierras subandinas. Es un valle amplio, surcado por ríos, con suelos fértiles, donde hubo un desarrollo agrícola (Lagos y Conti, 2010, p. 22). Estos valles centrales abarcan la zona centro-sur de la provincia de Jujuy, extendiéndose sobre los actuales departamentos Manuel Belgrano, Palpalá, El Carmen y San Antonio.

Mapa 1. La República Argentina hacia 1890, con la provincia de Jujuy resaltada



Fuente: Referencia propia con base en el *Atlas de la República Argentina* de 1898, del Instituto Geográfico Argentino (Educ.ar, s. f.).

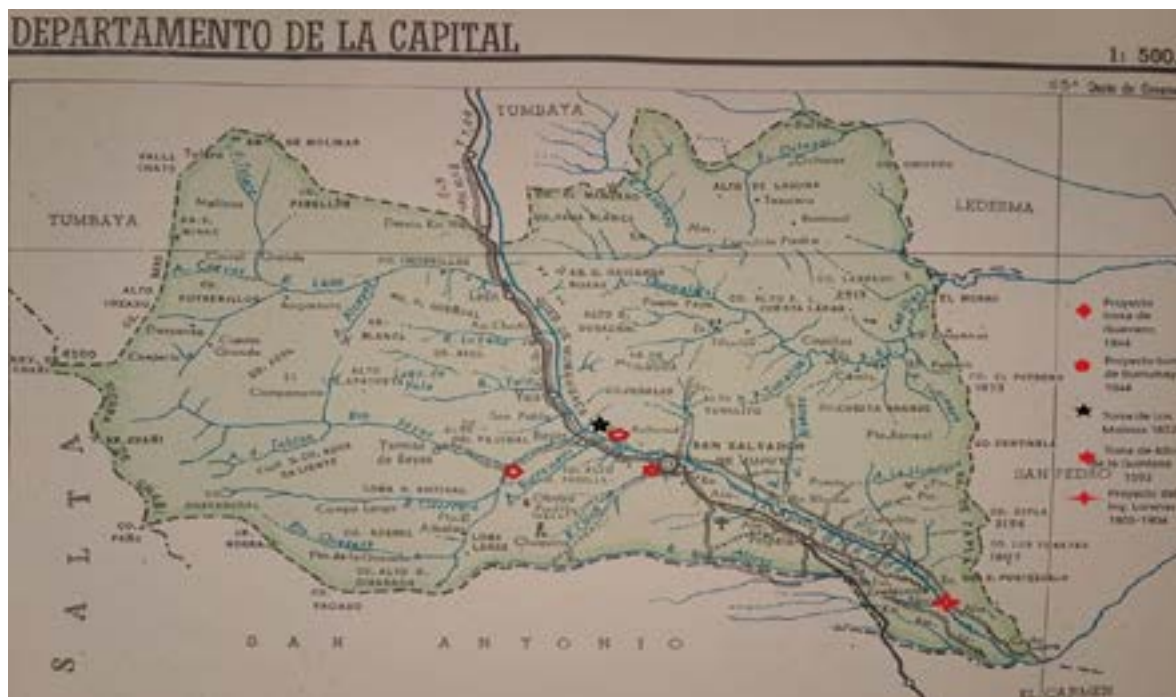
Mapa 2. Jujuy y sus regiones



Fuente: Fandos (2016)

Como podemos observar en el mapa 3, desde la primigenia toma diseñada en tiempos de la fundación de San Salvador de Jujuy en 1593 (capital de la provincia), denominada Altos de la Quintana, hasta los proyectos que se desarrollarían en las primeras décadas del siglo xx, como buscaremos explicar, se buscó establecer cuál era la toma más conveniente para el departamento. Sobre distintos puntos de los cauces de los ríos Reyes, Guerrero, Grande y Chico se dirigieron las acciones gubernamentales para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano y dar solución a la escasez estacional que incidía en la capacidad productiva de chacras, fincas y algunas estancias en el departamento. El conocimiento hidrológico y los ciclos del agua se fueron afianzando en el siglo xix y más aún durante el siglo xx, dando sustento a la generación de diversos proyectos que veremos en este artículo.

Mapa 3. Departamento Capital con obras hídricas, siglo XIX y principios del XX



Fuente: Referencias propias sobre la base de Teodoro Saravia (1960, p. 185)

Aunque no podemos detenernos a analizar cada uno de los proyectos señalados en el mapa por exceder a los objetivos de este artículo, queremos destacar las tentativas provinciales señaladas antes para mejorar la distribución del agua, y que se plasmaron en un primer proyecto sobre el cauce del río Guerrero, con una acequia que comenzó a proyectarse en 1843.² Esta recorrió diversas dificultades, aunque logró abastecer parcialmente a la ciudad de Jujuy. Aun así, para 1899 continuaban los entorpecimientos en su funcionamiento, y terminó integrada a partir del siglo xx al matadero municipal, instalado en el paraje Huaico Hondo, proveyendo las aguas para el lavado de las carnes.³

Un segundo intento consistió en mejorar la antigua acequia de Los Molinos. Esta había formado parte de la hacienda homónima, de la cual tenemos noticias a partir de 1727, cuando fue vendida por María Josefa de Figueroa y Zárate al capitán Miguel Esteban de Goyechea. Esta era una importante unidad productiva que se dedicaba a la cría y engorde del ganado, poseía tierras de sembradío, un molino y la servidumbre sobre la llamada Acequia del Molino.⁴

2 Archivo Histórico de Jujuy (AHJ), Caja de Documentos n.º 1, enero a septiembre de 1843, Cuaderno copiator de comunicaciones oficiales, Jujuy, 6/5/1843.

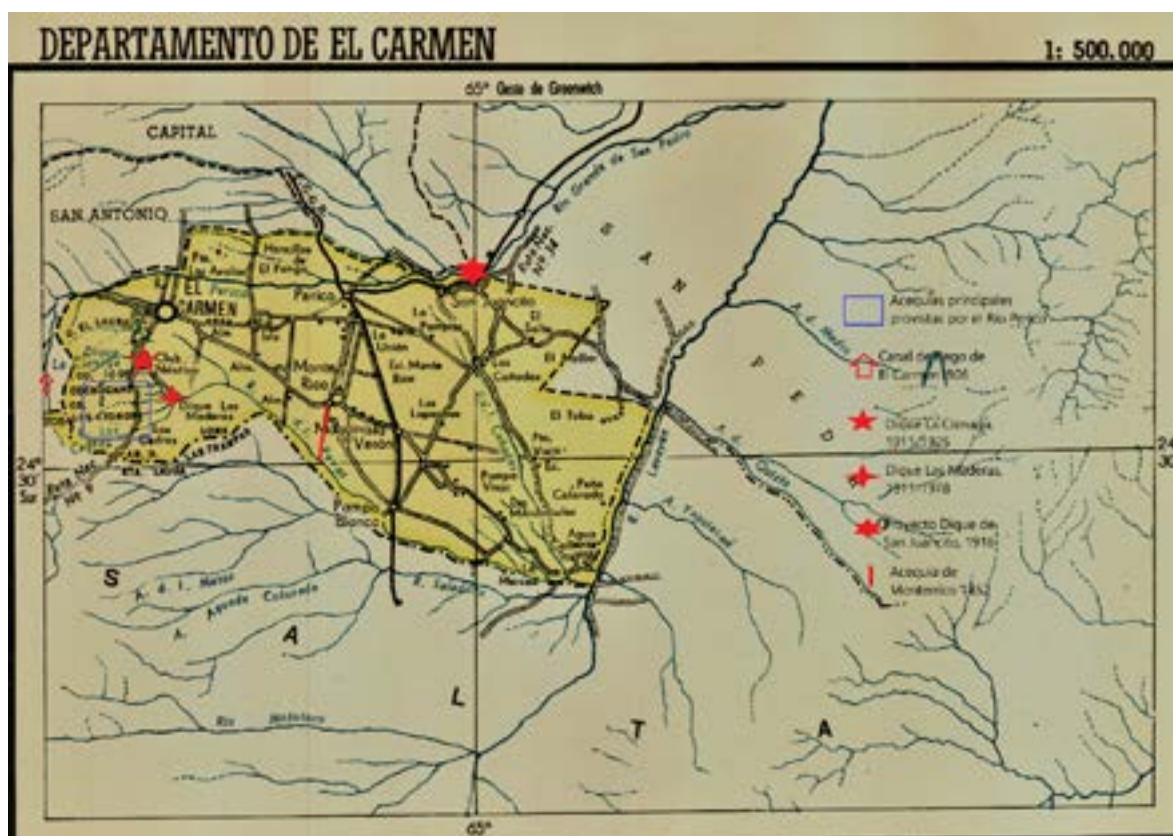
3 Archivo Histórico Municipal de San Salvador de Jujuy (AHMSJ), Notas y correspondencia de la Intendencia, 16/5/1910.

4 AHJ, Colección Vergara, Caja n.º 2, 1727, Legajillo 46.

Desconocemos qué sucedió luego de ese año con la propiedad. Aun así, para 1842⁵ el oficial mayor de la ciudad, Gumersindo Ulloa, sostenía la necesidad de acondicionarla, y sería sobre su base que se construiría la primera acequia pública de la ciudad, administrada por el cuerpo municipal y para la que se redactaría el primer reglamento de distribución de las aguas en el siglo XIX, en 1858.⁶

En el caso del departamento Perico del Carmen, cuenta con un rico componente hídrico con numerosas acequias y vertientes que lo surcan: el río Perico, tributario del río Grande (que atraviesa de norte a sur toda la provincia), el río Las Cañadas que vierte sus aguas en el Lavayén y el río Las Pavas que sirve de límite con la provincia de Salta y también es afluente del Lavayén. Además, está atravesado por numerosos arroyos. Las lluvias son abundantes en verano y escasas en invierno. El suelo es fértil y la composición variable, predominando las tierras arenoso-arcillosas.

Mapa 4. Departamento Perico del Carmen con obras hídricas, siglo XIX y principios del XX



Fuente: Referencias propias sobre la base de Saravia (1960, p. 197) y Consejo Federal de Inversiones (1979, p. 6)

5 AHJ, Caja de Documentos n.º 1, enero a julio de 1842, Jujuy, 7/12/1842.

6 AHJ, Registro Oficial n.º 1, Año 1853 a 1862, Reglamento para la distribución de aguas, año 1858, Fs. 94-98.

A diferencia del departamento Capital, la única acequia que funcionó durante el siglo XIX fue la de Monterrico. Ubicada en el distrito homónimo, era usufructuada por franjas horarias entre los propietarios que adquirirían tierras adyacentes, es decir, se compraban «horas de riego» junto a la propiedad, sin que existiera una reglamentación específica (esto lo hemos podido detectar en un análisis del mercado de tierras, véase Hernández Aparicio, 2020c). Recién sería legislada por la provincia en 1914, cuando se estableció la obligación de los usuarios de mantener su limpieza, desde la boca toma principal en el río Perico, y la necesidad de utilizar el agua solamente en los horarios asignados por el repartidor de aguas, so pena de multas.⁷

Como parte de una tendencia general observable desde el área pampeana, Djenderedjian (2019) ha señalado que entre los años 1865 y 1878 se evidencia una primera etapa de avance de la agricultura especializada, y cuyo punto álgido fue la creación del Departamento Nacional de Agricultura (dependiente del Ministerio del Interior) en 1871. Su objetivo era adquirir «información sobre adelantos técnicos, realizar experimentos, levantar estadísticas, difundir nuevos cultivos y mejores métodos agrícolas» (Djenderedjian, 2019, p. 147), para lo cual desde 1875 contó con inspectores en las distintas provincias. El siglo XX profundizó esta iniciativa, con la progresión de publicaciones diagnósticas, sobre todo aquellas aparecidas en 1904 (p. 160).

En ese contexto, la *Investigación agrícola en la provincia de Jujuy* del naturalista Eduardo Holmberg (1904) sostenía respecto a los ríos de los valles jujeños: «Durante la mayor parte del año, un río es apenas una bulliciosa corriente que se desliza serpenteando por entre un amplio manto de piedras rodadas y, solo de orilla a orilla, tiene cuatro, cinco o diez metros» (p. 33). La duración de esas avenidas de agua era siempre distinta, pues dependían de la cantidad que llevaban y, según informa, eran de pésimo resultado para los agricultores, que a veces perdían con ellas las boca-tomas de sus acequias, y otras, cuando los sembrados estaban próximos a los ríos, buenas fracciones de tierras cultivadas (Holmberg, 1904, p. 33).

Estas características geoambientales, y el tipo de producción mayormente agrícola que se desarrolló desde el siglo XIX y tendió a cierta especialización durante las primeras décadas del XX, son las que hicieron necesaria la intervención estatal ante la carencia de sistemas hídricos adecuados que potenciaran una mayor productividad. Para conocer la centralidad del recurso, pasaremos revista a las principales explotaciones que se desarrollaban en la región.

En términos productivos, el ambiente de valle húmedo con clima templado, favoreció el establecimiento de haciendas, estancias, chacras y pequeñas unidades, como molinos y almonas trabajadas con mano de obra esclava y asalariada en tiempos coloniales (Lagos y Conti, 2010, p. 43). En la región, también durante la colonia, la encomienda y el arrendamiento

7 AHJ, Caja de expedientes, Año 1914, Expte. 59-I, 9/9/1914.

se encontraban bastante extendidos (Sica, 2002). Parte de la producción era destinada al abasto ciudadano y parte se comercializaba en el circuito integrado a los centros mineros del Alto Perú. Así, se producía trigo, distintos tipos de maíz y papa, habas, miel de abeja y cera; los pastos y aguadas eran excelentes para la crianza de ganado vacuno y ovino, así como también para la invernada de mulas. En la zona de los Pericos la ocupación principal era el pastoreo de ganado vacuno y equino y la labranza de la tierra. En la zona de Monterrico (que además de poseer excelentes condiciones ecológicas se encontraba en el camino que unía los dos centros urbanos y mercantiles de la zona, a corta distancia de Salta, 16 leguas, y de la ciudad de Jujuy, 9 leguas) invernaban las mulas que traían de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, antes de enviarlas al Alto y Bajo Perú (Lagos y Conti, 2010, p. 43).

Las haciendas de los Valles Centrales fueron un importante eslabón de la cadena productiva y comercialización de mulas a los centros mineros del Pacífico. Para el siglo XVIII este sistema funcionaba del siguiente modo: en los campos de Buenos Aires y Santa Fe se reproducían las mulas y se las criaba durante los dos primeros años de vida. En la siguiente etapa se trasladaban en tropas de 600 a 700 unidades a Córdoba en donde se vendían a los invernadores, para una estancia aproximada de 14 meses que duraba la maduración de los animales. Luego, pasaban a Salta y Jujuy para una segunda invernada más corta (de 8 meses) y su comercialización en grandes ferias (Paz, 1999).

Si bien las Guerras de Independencia trastocaron todo el sistema económico regional, ya para la segunda mitad del siglo XIX, pasados los efectos bélicos, los Valles Centrales recobraron paulatinamente los ritmos de producción agropecuaria. No es la intención hacer un análisis detallado de la producción, para lo cual remitimos a otros trabajos (Fandos y Díaz, 2010; López Rita, 1995; Hernández Aparicio, 2021), pero se ha destacado un vaciamiento de ganado en la región de la Puna, siendo la zona que marca la tendencia del comportamiento decreciente del ganado mular y una aguda caída de la especie porcina. El resto de las regiones develan un crecimiento generalizado. El punto central para el período 1875-1914 es que a la par del aumento poblacional en los Valles Centrales, tuvo su paralelo en una generalizada extensión del comercio alimenticio. El rubro vacuno, al no poder mantener los niveles de producción exigidos por el mercado urbano consumidor y ser reemplazado ocasionalmente por la carne porcina y ovina, se mantuvo hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial en 1914, lo que provocó la caída del consumo de carne por el descenso de *stock* ganadero (Fandos y Díaz, 2010, pp. 139-140).

Como señalamos, desde 1875 contamos con la información recopilada por los inspectores del Departamento Nacional de Agricultura (Djenderedjian, 2019, p. 147). De este podemos extraer que, para la producción agrícola jujeña en 1875, sobre el departamento Capital, se estimaba una extensión sembrada de 16 leguas. De ellas, las dos terceras partes poseían riego, con acequias

con abundante agua que las atravesaban, aunque muchas permanecían incultas. Los productos que se cultivaban eran mayormente el trigo, el maíz, la papa, batatas, habas, alfalfa, caña de azúcar, sandía, melón, zapallo, y varias especies de hortalizas. Las estaciones de siembra del trigo eran en mayo, en el caso de los terrenos con riego que acaban de levantar el maíz, que se sembraba en noviembre. Nótese que esto constituía una diferencia en cuanto a quienes podían realizar este cultivo intensivo si poseían riego (Argentina, 1875, pp. 329-330).

El maíz era uno de los cultivos más importantes, pero el buen riego era indispensable para el desarrollo seguro de este. En los años secos, en que casi no era posible el riego artificial, la cosecha se perdía. Los granizos rompían la hoja. A esto había que sumar las heladas de los meses de otoño que impedían la madurez. Los meses indicados comenzaban en diciembre, ya que no se podía aprovechar otro riego que no fuera el del sistema de acequias. En junio y julio se hacían los barbechos, y consistían en dos rejas, a fines de destruir las yerbas que crecían en esas épocas, preparando así el terreno para la arada de septiembre. De allí la importancia de instalar boca-tomas en el Río Grande, que es el único que poseía agua durante casi todo el año (Holmberg, 1904, pp. 141-142).

Sobre la producción triguera, ya se practicaba desde tiempos coloniales. La estación de siembra también era en mayo, en el caso de los terrenos con riego que acababan de levantar el maíz (en clara alusión a la práctica de rotación de cultivos), y se cosechaba en noviembre. Esto marcaba una limitación para aquellas tierras que no podían efectuar un riego intensivo (Argentina, 1875, pp. 329-330). Para el censo de 1895, el área aumentó, como consecuencia de la conquista del mercado interno de las harinas por parte de la región pampeana. Es probable que esas superficies trigueras fueran reemplazadas en Jujuy por una mayor producción maicera, junto a papas y cebada. Hacia 1917, Jujuy se abastecía de harinas provenientes de Santa Fe y Córdoba, lo cual queda demostrado por la escasez que registró la provincia en ese año a raíz de una huelga de trabajadores ferroviarios, como lo han demostrado Cecilia Fandos y Fernanda Díaz (2010, p. 134).

En el departamento Perico del Carmen, con mayor presencia agrícola que ganadera, el cultivo central del período lo constituyó la vitivinicultura. Desde una posición casi insignificante en el siglo XIX, a inicios del XX, nos dice Holmberg (1904), que la vitivinicultura recién empezaba y era escasa para esos años: se podían encontrar solo algunos parrales en la Quebrada, Capital y Perico. La preparación de la vid requería trabajar el suelo a pico y, una vez que la planta ya tenía raíz, se colaban en un hoyo. El tiempo de producción era de dos años; florecía en noviembre, maduraba en marzo y se cosechaba en abril. Cada quince días necesitaba lo que se denomina «riego de caracol», que cuesta alrededor de \$12 por hectárea todo este trabajo (la uva se pagaba a razón de \$1 los 10 kilos). Para los primeros años del siglo XX no existían aun

establecimientos que prepararan el vino, y el poco que se producía era de consumo familiar (Holmberg, 1904, pp. 111-112).

Entre 1914 y 1937 se produce un aumento del 4,05 % al 11,36 % del total de las superficies cultivadas. Esto se debió principalmente a las obras del dique La Ciénaga, que se encontraban en ejecución desde 1911, y a que el ferrocarril conectaba el este del departamento con los ingenios azucareros del oriente jujeño y el Litoral. Las propiedades se valorizaron cambiando varias veces de dueños, pero lo central fueron las políticas de protección y fomento de la actividad agrícola. Por ley provincial n.º 248 de 1914, a pedido de los vitivinicultores de El Carmen, se eximió al vino jujeño del impuesto al consumo por diez años, lo que colocaba en ventaja a esta producción respecto al resto del país. En marzo de 1924 se constituyó la Cooperativa Vitivinícola de El Carmen, la cual se vio favorecida dos meses después con la sanción de las leyes de fomento. Iniciado el riego regulado en 1925 con la inauguración del dique La Ciénaga que produjo una expansión del área irrigada, alcanzando las 2000 ha por año.

Estos efectos de la ampliación de la superficie cultivada, derivada de los efectos del dique, los analizaremos en concreto en el último apartado.

La crisis mundial de 1929 y la adopción de leyes para regular la producción a través de las famosas Juntas Reguladoras, derivaron en la sanción de la Ley Nacional n.º 12.139 que perjudicó doblemente a Jujuy: por un lado, dejó de percibir los impuestos locales al consumo y el impuesto a la producción de azúcar, y por otro lado dio el golpe de gracia a la producción viñatera que se vio sin el mecanismo de exención impositiva que le había permitido la expansión en los años veinte y treinta (López Rita, 1995, pp. 55-56).

Fuentes, metodología y algunas notas teóricas

Para poder acercarnos a la reconstrucción del accionar estatal en torno a los «saberes expertos» vamos a recurrir a una variedad de fuentes. Por un lado, las llamadas «cajas de expedientes» contienen peticiones de estudios y análisis de la situación hídrica de la región, lo cual nos permitirá evaluar la gestación de los proyectos y sus vaivenes. A esto lo podremos cruzar con la evolución presupuestaria de la provincia que crece de manera notable a partir de la década de 1910, para lo que contamos con las partidas dibujadas para el año fiscal en curso, no así con lo realmente ejecutado, lo cual dificulta la construcción de una serie. Aun así, es posible para el primer conjunto, por lo cual lo utilizaremos como una aproximación al despliegue fiscal del Estado.

Un repositorio importante lo constituye la prensa. Allí se hicieron eco las voces de diversos actores, tanto estatales como productores agropecuarios, exponiendo sus puntos de vista sobre

el aprovechamiento del agua y el desarrollo de los cultivos agrícolas, así como la difusión de nuevas técnicas o necesidades productivas. Esto será central para complejizar el trasfondo del gran cúmulo de leyes y decretos que emanaron durante las tres décadas a analizar.

A nivel metodológico, en un primer apartado recurrimos al armado de una matriz de datos (Ledesma, 2019, p. 74). La unidad de medida la constituirán los presupuestos provinciales dibujados, existentes en los Registros Oficiales de la Provincia. Se presentan en tabla para develar patrones de comportamiento presupuestario. En ese sentido, no se expone el número absoluto de la inversión en materia hídrica, sino su representación porcentual con relación a la partida total del año en curso.

En cuanto a nuestra segunda fuente de información, la prensa escrita, recurrimos a ella en tanto «construcción de sentido polifónica» (Lanzillota, 2019, p. 314), no como reflejo directo de la realidad, sino como un elemento que nos habilita a recuperar la voz de actores ajenos, al menos en su administración directa, a la relación estatal.

En el análisis que desarrollaremos convergen dos aristas. Por un lado, la concepción sobre el rol estatal, y por otro la transformación ecológica de la naturaleza. A lo largo de las décadas analizadas, la conjugación del Estado nacional con el Estado provincial orientó una política de irrigación de amplio alcance destinada a transformar el entorno productivo y al mismo tiempo para delinear una estrategia de desarrollo económico. Como sostiene el proyecto de obras hídricas que analizaremos en detalle,

no obstante la fertilidad de nuestro suelo se hace necesaria la acción gubernativa a fin de que llegue el agua hasta determinadas regiones que, a pesar de su vitalidad, se encuentran sumergidas en la pobreza y el olvido por falta de tan esencial elemento (Biblioteca Mariano Moreno, 1933, p. 15).

En ese sentido, nos interesa tomar la noción de «segunda contradicción» del capitalismo, en este caso del capitalismo agrario, que no solo se da entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas, sino aquella que existe entre las últimas y las condiciones de producción, que incluyen al medio ambiente natural (Löwy, 2011, p. 116). La realidad analizada claramente imponía un limitante ecológico al desarrollo rural, por la notada carencia de agua en la región. Lejos de una óptica excesivamente antropocéntrica (aquella que solo considera el accionar del ser humano sobre la naturaleza en tanto objeto pasivo), aquí la documentación nos permite exponer un condicionante ambiental que fue el puntapié para el accionar estatal como impulsor de las fuerzas productivas en un medio agrario.

Para poder potenciar ese desarrollo productivo, a lo largo de los decenios estudiados, el accionar estatal se caracterizó por la implementación de decisiones que, en principio, vinculan colectivamente a sus sujetos políticos (Jessop, 2019, p. 55). Con esa lógica, el hecho

de emprender una orientación política en torno a «saberes expertos» destinados a obras de beneficio colectivo, implica repensar categorías instrumentalistas del accionar estatal y el rol de sus agentes. Por ello, la noción estatal como condensación material de relaciones de fuerza rechaza una teoría general e instrumentalista (Poulantzas, 1970). El Estado mediatiza y da significación política a la lucha social, pero esos poderes no conectan con la pertinencia de clase del Estado como conjunto institucional (Sanmartino, 2020, p. 32).

Sobre esas bases, el aporte poulantziano nos es útil a la luz de pensar al Estado como el constante proceso de estabilización de las relaciones existentes, a través de diferentes gramáticas de dominación. Pero como estas no actúan de manera instrumental y directa, lo hacen a partir de un constante proceso de vinculación a través de decisiones monopólicas, no solo de la violencia legítima en sentido weberiano, sino también en tanto forma de comunidad. Esto significa que el Estado actuará como condensación material de las relaciones de fuerza en tanto logre monopolizar los bienes comunes de una sociedad, actuando como una «comunidad ilusoria», logrando la aceptación del conjunto social como gestor de esos bienes, tanto materiales como simbólicos (García Linera, 2020, pp. 296-297).

La larga serie de leyes y decretos destinadas a establecer esa gestión monopólica del Estado, implicó no solo delimitar claramente aprovechamientos públicos y privados, sino también «ordenar» la propiedad del agua en tanto bien de uso común, reglamentada y dotada de una burocracia estatal que vigilara su distribución y acceso para el conjunto social.

Un primer acercamiento a partir de la erogación fiscal del Estado

A principios del siglo xx las ramas capilares del Estado nacional comenzaron a expandirse por todo el territorio, y para ello contó con una serie de instituciones importantes que contribuían a afianzar su presencia. La aparición de la Comisión Administradora de Obras de Salubridad, originada luego de la federalización de Buenos Aires en 1880, amplió sus funciones al pasar a la dependencia del Ministerio del Interior, y su posterior conversión en Dirección de Obras de Salubridad de la Nación a partir de la Ley n.º 4158 de 1903, la cual daría lugar a la creación de una nueva forma de financiamiento a las provincias (Regalsky y Salerno, 2008, p. 13).

Desde 1897 se mandó desde el Departamento de Ingenieros de la Nación a realizar estudios en las provincias para mejor distribución y aprovechamiento de las aguas,⁸ y en 1898 mediante la Ley n.º 372 la provincia quedó comprendida en esos trabajos.⁹ Ello fue el puntapié para las

8 Archivo Intermedio, Archivo General de la Nación, Caja n.º 21, Expte. n.º 832, Letra J, año 1897.

9 AHJ, Registro Oficial n.º 8, 1898-1900, Ley n.º 372. Ministerio del Interior. Disposiciones generales, Fs. 130-131.

obras de aguas corrientes presupuestadas, en las que fue protagónica la gestión llevada a cabo por el Senador Domingo Teófilo Pérez al lograr la provisión de esas partidas.

Este proceso significó un profundo cambio en los roles estatales; se modificó su correlación de fuerzas, en el sentido de que la aparición de espacios en donde se interceptan Estado y sociedad producen límites difusos y en los que es posible percibir cómo se corren las fronteras entre lo público y lo privado, a partir de los ámbitos de intervención legítima estatal. Ingenieros, arquitectos involucrados en el proceso del saber se constituyen en los «saberes expertos» (Plotkin y Zimmerman, 2012). Decimos esto porque en Jujuy el posicionamiento sobre el agua requirió de expertos capaces de ponderar el problema de la irrigación a partir de entonces. Así, lo podemos rastrear ya en el presupuesto de 1906 en donde aparece una comisión inspectora junto a la inversión realizada ese año para asesorar en la construcción de un canal de irrigación en el departamento El Carmen.¹⁰ Junto con esta ampliación de la burocracia estatal, se fueron incorporando sucesivos grupos de profesionales que se harían cargo de la ejecución de las obras, tanto para irrigación y agua potable, como también para caminos, edificios, etcétera.

La etapa de racionalización del uso del agua en Argentina, al menos por las investigaciones que conocemos hasta ahora, parece haber iniciado a finales del siglo XIX. Como un proyecto pionero, podemos señalar la construcción de un sistema de riego ideado en la gestión del por entonces gobernador de la provincia de Córdoba, Miguel Juárez Celman. En su mensaje de 1881 abrigaba la ambición de posicionar a su jurisdicción como capital de la República, para lo cual una pieza clave era el desarrollo productivo mediante la construcción del dique San Roque. Si bien no logró el objetivo final, la capitalidad, la ejecución del proyecto en el Valle de San Roque, junto con el dique de Mal Paso en el pueblo de La Calera, posibilitaron nuevos asentamientos y sectores productivos (Zablosky, 2011, p. 6). Con posterioridad a este antecedente, se avanzó con la construcción de nuevos diques y obras de derivación en la provincia de Mendoza y posteriormente en San Juan, Tucumán y el Alto Valle de Río Negro, todas en su mayoría diseñadas y construidas a partir de 1898. Según la Ley n.º 372 el Ministerio de Obras Públicas de la Nación emprendería el estudio para construcciones hidráulicas. Esto abarcaba aquellos que facilitarían la navegación marítima, canales de riego y embalses, puertos y diques de todo género.¹¹

En 1909, por otro lado, se sancionó la Ley n.º 6546, que creaba dos formas de financiamiento para el desarrollo de obras hidráulicas en las provincias: las obligaciones de irrigación y los fondos de irrigación. Las provincias beneficiadas por las «obligaciones» eran las que podían

10 Archivo Histórico de la Legislatura de Jujuy (AHLJ), Ley de presupuesto n.º 107 de la provincia de Jujuy para 1906, Decreto 23/08/1906, F. 138.

11 AHJ, Registro Oficial n.º 8, 1898-1900, Ley n.º 372. Ministerio del Interior. Disposiciones generales, Fs. 130-131.

establecer contratos con las compañías ferroviarias (territorios nacionales, Buenos Aires, Córdoba, Santiago del Estero y San Luis). Las empresas anticiparían fondos y recibirían certificados que devengaban un 5 % de interés hasta su pago, ahorrando la parte que correspondía a la emisión de títulos de deuda pública, que se amortizarían con el excedente de gastos sobre la explotación de las obras de riego, y, en caso de haber déficit, con las rentas generales (Biblioteca Mariano Moreno, pp. 4-6). Jujuy, al poseer una línea de ferrocarril propiedad del Estado (Ferrocarril Central Norte), quedaba bajo los fondos de irrigación. Estos se componían de la partida asignada por la Ley General de Presupuesto, los ingresos de la cuota de canon de riego, los productos del aprovechamiento de la energía hidráulica y el proyecto de venta del Ferrocarril Andino que el Poder Ejecutivo quedó facultado en negociar (López Rita, 1995).

López Rita (1995) explica que en 1911 la provincia firmó con la Dirección General de Irrigación el contrato de ejecución del complejo de riego, presentando su conformidad al proyecto de obras de embalse en los parajes denominados La Ciénaga y Las Maderas. El Gobierno nacional se comprometía a comenzar inmediatamente la toma, canal de alimentación, dique La Ciénaga y canales de distribución, quedando facultado para construir el dique Las Maderas cuando se iniciara el desarrollo agrícola de la zona (p. 19).

Para 1925, dice la misma autora, se transfirió la zona de las obras a la provincia, iniciándose la regularización del riego. Esto habría dejado de lado los favoritismos. El exiguo rendimiento de los cultivos, muchos de los cuales recién se iniciaban, y lo elevado del canon de riego provocaron un movimiento de subdivisión de la propiedad territorial, que se acentuó con la crisis de 1930 (López Rita, 1995).

Si nos remitimos al crecimiento fiscal del Estado en la inversión pública en riego, esta no fue uniforme y atravesó diversas coyunturas. Si observamos los montos referidos a la obra en particular, en términos absolutos, entre 1909 y 1910 hay un aumento del 106,3 %. Sin embargo, estas partidas respondieron más bien al personal burocrático encargado de la gestión de las obras del canal de riego en el departamento El Carmen principalmente (construido entre 1906 y 1908), en donde encontramos un encargado del canal de aguas y un repartidor de aguas del Río Grande, junto con dos peones auxiliares. En materia de infraestructura se invirtió en gastos de conservación del canal,¹² representando un 11,45 % del total de partidas para obras públicas. Lo mismo para el presupuesto de 1910, si bien hay un aumento en términos absolutos, hay un descenso relativo al presupuesto total (del 1,19 % al 1,09 %). Nuevamente

12 AHLJ, Libro de leyes y decretos de la H. Legislatura, agos. 1905-jun. 1918. Cole. 7, Ley n.º 168. Rentas del tesoro público con que se atenderán los gastos de la administración para el ejercicio de 1909, 5/11/1908, Fs. 116-132.

esto se explica porque las inversiones fuertes ya estaban realizadas, y solo se trató de gastos de personal burocrático y conservación de avances parciales de obras.

Si tenemos en cuenta que la sanción de la Ley n.º 6546 en 1909 fue el origen de la construcción del dique La Ciénaga en 1911, las partidas de 1912 y 1913 se correspondieron ya a gastos ordinarios de continuación de las obras. Estos se repartían entre el personal burocrático y nuevamente en los gastos de conservación del canal, absorbiendo el 47 % los primeros y un 2 % el segundo. El resto se repartía en otro tipo de obras públicas, como refacciones a la casa de gobierno, la penitenciaría y caminos.¹³ En 1913 hay un descenso tanto en términos absolutos como relativos, dividiéndose los gastos de irrigación en el pago de un inspector de irrigación y en la conservación del canal de El Carmen.¹⁴

En 1914, el gobernador Pedro Pérez informaba de la solicitud al ministro de Obras Públicas de la Nación para la aprobación de \$180.000 a invertirse en la ampliación de cañerías «que como es notorio han resultado insuficientes para la provisión de agua a esta población en determinada época del año».¹⁵ Como se desprende de todo lo considerado hasta aquí, la dependencia del financiamiento nacional de alguna manera condicionó la finalización de las obras públicas de irrigación y de abastecimiento de agua potable en Jujuy.

Ahora bien, esto no solo debe ser observado como una mera gesta estatal, sino que esta era movilizadora por las consecuencias demográficas y sociales que el inicio de la construcción había generado. El desarrollo de diversas obras y una nueva infraestructura hídrica seguramente incidió en el despliegue de recursos humanos, no solo como mano de obra directa, sino también con la asistencia de ingenieros, técnicos, asistentes, etc., que llegaron para asesorar y dirigir en la construcción del dique La Ciénaga (la etapa de la obra abarcó los años 1911-1925) y del canal de riego de El Carmen (1906-1908), ya mencionado. Por otro lado, durante el lapso de los trabajos funcionó una proveeduría que dinamizó el mercado local con almacenes, oficinas, enfermerías, etc. (Delgado, Fandos y Boto, 2006, p. 417). Si a esto lo traducimos en cifras, Perico del Carmen fue una de las principales zonas receptoras de inmigrantes, ocupando el 22,19 % de la población total, mientras que la capital mantuvo una tendencia similar, pero menor, con un 16,69 %.¹⁶

Todo este desarrollo no hubiera sido posible sin la asistencia que recibía un sistema fiscal estatal todavía endeble. La subvención nacional y el impuesto al azúcar se convirtieron en

13 AHJ, Registro Oficial n.º 17. Administración del Sr. Sergio Alvarado, mayo 1910-abril 1913, Ley n.º 195. Rentas para el ejercicio de 1912, 30/10/1911, F. 268.

14 AHJ, Registro Oficial n.º 17. Administración del Sr. Sergio Alvarado, mayo 1910-abril 1913, Ley n.º 219, Rentas del tesoro público para el ejercicio de 1913, 5/2/1913, F. 499.

15 AHJ, Mensaje del gobernador de Jujuy Tnte. Cnel. Pedro Pérez, Jujuy: Impr. del Estado, 1914, F. 22.

16 En términos relativos a la población total, el porcentaje de extranjeros era del 3,47 % en 1869, 12,9 % en 1895 y 16,69 % en 1914. En números absolutos, la ciudad de Jujuy pasó de 7629 habitantes en 1869 a 14.117 en 1914, mientras El Carmen creció de 3170 habitantes en 1869 a 7582 en 1914 (Argentina, 1898, pp. 596-598; Argentina, 1914, pp. 94-99).

los principales sostenes de la provincia, lo cual permitió para ese año invertir en gastos de conservación del canal de El Carmen, e inyectar \$20.000 para ampliar las obras de riego (un 1,60 % del presupuesto del año 1914, un crecimiento respecto a 1912 y 1913, que registraron un 0,62 % y un 0,27 % respectivamente). Aunque disminuyó unos puntos hacia 1915, continuó la ampliación hídrica y se construyó un bañadero en Palpalá, útil para el ganado.¹⁷

Debe advertirse que en este proceso se conjugaba una mayor «racionalidad», pero con una mirada instrumental sobre la naturaleza. No estamos frente a una racionalidad de tipo ecológica que contempla los ciclos naturales (Löwy, 2011, p. 31), sino a una concepción de control a través del conocimiento de los ciclos del agua y la capacidad humana de transformarlos mediante obras. Es así que para 1916, junto a la extensión del servicio de aguas corrientes (que llegó a los pueblos de Tilcara, San Pedro y Ledesma), se construyeron obras de defensa ante la crecida del Río Grande en Maimará (Quebrada de Humahuaca), lo cual explica el ascenso presupuestario que se observa para ese año.

Ahora este crecimiento no solo absorbía infraestructura, sino también especialistas. Esto era alentado por el desarrollo de las obras y la maduración de la investigación sistemática, que también se reflejaba a nivel nacional con la expansión del Ministerio de Agricultura, que del 1 % que se le destinaba en su creación superó el 3,5 % para 1914 (Djenderedjian, 2019, p. 155). Esto seguro influyó en la mayor cantidad de especialistas que llegaba a la provincia, evidenciado en la Oficina de Obras Públicas, que se nutrió de dos ingenieros (uno director y el otro ayudante), de un dibujante y un escribiente, sumado al ya existente encargado de canal.¹⁸

En 1917, se comenzó a proyectar la construcción de un dique derivador en San Juancito (departamento El Carmen), aunque el presupuesto de ese año ascendía a un 0,94 %, muy inferior al de años anteriores. De ese total, \$10.000 fueron destinados para los estudios preliminares del nuevo dique (el 84 %), dividiéndose el monto restante entre el personal burocrático.¹⁹ Finalmente, el año 1918 es importante ya que marca un crecimiento de casi 2 puntos. Las aguas corrientes continuaron su expansión y las puestas en marcha se completaron en el pueblo de Tilcara, con una inversión de \$5000 (20,01 %). El resto se repartió en una amplia red de reparaciones de caminos públicos, todos en el departamento Capital y Perico del Carmen.²⁰

17 AHJ, Registro Oficial de la Provincia de Jujuy. Administración del Tnte. Cnel. Sr. Pedro Pérez, 1.º de mayo de 1913-30 de abril de 1916, Ley n.º 238. Rentas del tesoro público con que se atenderá la administración de 1915, F. 415.

18 AHJ, Registro Oficial de la Provincia de Jujuy. Administración del Tnte. Cnel. Sr. Pedro Pérez, 1.º de mayo de 1913-30 de abril de 1916, Ley n.º 286. Rentas con que se atenderán los gastos de la administración en 1916, Fs. 499-500.

19 AHLJ, Libro de leyes y decretos de la H. Legislatura, ago. 1905-jun. 1918. Cole 7, Ley n.º 330. Ingresos y gastos de la administración para el ejercicio de 1917, 7/7/1917, F. 252.

20 AHJ, Registro Oficial 1918. Gobierno de la Provincia de Jujuy, Ley n.º 34. Presupuesto general de gastos de la provincia, F. 179.

Luego de ese año no se destinaron más partidas para obras públicas, al menos hasta 1920. Como desarrollaremos, a partir de ese año los representantes jujeños en el Congreso Nacional buscarían agilizar los contratos con el Estado nacional para inaugurar el dique La Ciénaga, lo que terminaría de completar esta primera gran etapa de construcción de las obras hidráulicas de la provincia de Jujuy.

Antes de analizar cómo logró ser destrabada esta cuestión financiera para la continuidad de las obras, es importante señalar que la dirigencia política tenía una clara concepción del significado de estos trabajos y de los limitantes estructurales que presentaba el aparato presupuestario provincial. A esto se refería el gobernador, Sergio Alvarado, en 1912:

De las demás obras públicas que se ejecutan en el territorio de la Provincia, ya sea directamente por su Gobierno, o ya por cuenta, pero por intermedio o con intervención del Gobierno de la Nación, es grato consignar que las del dique La Ciénaga fueron solamente inauguradas en el año pasado y se prosiguen con toda la actividad que permite la naturaleza de las mismas y los elementos y recursos de que dispone, a punto de que, dentro de dos o tres años quedarán definitivamente terminadas y la rica zona del Departamento de El Carmen podrá empezar entonces a disfrutar de los beneficios que proporcionará un sistema de irrigación abundante, metodizado y económico, como será el de que se va a dotar.²¹

El optimismo de Alvarado pronto se vería interrumpido con el inicio de la Primera Guerra Mundial, en 1914, y la detención de las obras. Como indicamos, siguiendo a Juan Espósito (1939), para esos años no existía un mecanismo uniforme de financiamiento de las obras públicas, por lo que su subsidio estaba totalmente supeditado a lo que el Estado nacional pudiera afrontar. Como han estudiado Andrés Regalsky y Elena Salerno (2008), hacia 1900 habían pasado ya los efectos de la dura crisis de 1890, registrándose un aumento de ingresos, un 150 % entre 1900 y 1913, y un 100 % entre ese año y 1928. Sin embargo, el inicio de la Primera Guerra Mundial mostró la gran volatilidad de los ingresos públicos ante las conmociones internas (Regalsky y Salerno, 2008, p. 209). Ahora, la pregunta a responder es cómo pudo entonces el Estado nacional financiar obras en las provincias, como vemos en el caso de Jujuy, en ese marco de crisis financiera. Los autores sostienen que se había producido una «revolución silenciosa» en la estructura impositiva, a través de la implementación de impuestos internos, que, aunque indirectos, aportaban estabilidad frente a la conmoción externa. De representar un 5,8 % en 1895, llegaron al 17,4 % en el período 1910-1914 (Regalsky y Salerno, 2008, pp. 210-211). La baja del comercio exterior entre 1914-1917 (que descendió del 61 % al 46 %) fue compensada así con los impuestos internos que, por el solo hecho de mantener sus niveles anteriores, contribuyeron a sostener la caída (Regalsky y Salerno, 2008, p. 211).

21 AHJ, Mensaje del Sr. Sergio Alvarado, 1912, F. 27.

Si bien excede a los objetivos de este artículo, ese crecimiento lo podemos chequear con el incremento impositivo al azúcar en la provincia de Jujuy, que pasó de representar el 31 % en 1912²² al 33 % en 1913.²³ La tendencia se mantuvo invariable con el inicio de los gobiernos radicales en 1916, trepando al 35 % del total de ingresos para ese año económico.²⁴ Esta siguió un aumento continuado hasta 1920, cuando cayó al 18 % del presupuesto total del año en curso.²⁵ Eso explicaría la necesidad de negociar con el Poder Ejecutivo Nacional para poder continuar el desarrollo de las obras hídricas.

Ahora, centrándonos en la obra del dique La Ciénaga, en febrero de 1921, el diputado nacional Teófilo Sánchez de Bustamante logró destrabar el contrato con la Dirección de Irrigación de la Nación, para así poder continuar con la ejecución de las obras mediante la inyección de una nueva partida (el crecimiento que observamos en ese año se debe a estas diligencias).²⁶ Esto era destacado por el diario *El Herald*, que anotaba entre una diversidad de obras que se haría efectiva la prolongación de los trabajos en La Ciénaga y Las Maderas.²⁷

Luego de 1925, que marcó el pico más alto de la inversión estatal en obras de desarrollo hídrico y que coincide con la inauguración del dique La Ciénaga, la inversión marca un retroceso que se limitó al sostenimiento de la burocracia del Departamento de Obras Públicas. Lo que sí podemos destacar es la incorporación de profesionales como un Subdirector Agrimensor con un sueldo de \$400, y dos agrimensores asistentes por \$350 cada uno.²⁸ Si comparamos con el ingreso más bajo que era de la categoría ordenanzas, de \$100, constituía una retribución significativa para el sector profesional.

Para 1927 observamos la misma tendencia, la inversión en obras se detiene, y se limita al mantenimiento del personal del departamento. Las retribuciones se mostraron invariables, y se incorporó un Repartidor de aguas del Río Grande con una asignación de \$200,²⁹ aunque esta

22 De la partida calculada para el ejercicio económico de 1912, \$791.983,72, el impuesto al azúcar aportó \$250.000. AHJ, Registro Oficial n.º 17. Administración del Sr. Sergio Alvarado. 1.º de mayo de 1910-30 de abril de 1913, Ley n.º 195. Rentas para el ejercicio de 1912, 30/10/1911, Fs. 264-285.

23 En este caso, sobre los \$911.193,72 para el ejercicio de 1913, este mismo impuesto aportó \$300.000. ahj, Registro Oficial n.º 17. Administración del Sr. Sergio Alvarado. 1.º de mayo de 1910-30 de abril de 1913, Ley n.º 219, Rentas del tesoro público para el ejercicio de 1913, 5/2/1913, Fs. 495-519.

24 Sobre \$1.116.218, esta vez el impuesto al azúcar alcanzó los \$400.000, mostrando una tendencia de aumento sostenido. ahj, Registro Oficial de la Provincia de Jujuy. Administración del Tnte. Cnel. Sr. Pedro J. Pérez. 1.º de mayo 1913-30 de abril 1916, Ley n.º 286. Rentas con que se atenderán los gastos de la administración en 1916, Fs. 554-571.

25 Aquí observamos que sobre \$1.497.535, el impuesto al azúcar solo alcanzó los \$272.140. «Ley n.º 423. Recursos y gastos de la administración para 1920», ahj, Registro Oficial n.º 22, Año 1919-1920, Fs. 404-427.

26 AHJ, Cajas de exptes., febrero 1921, Jujuy, 19/2/1921.

27 AHJ, Caja de exptes., noviembre 1921, *El Herald*, 10/10/1921, Partidas para Jujuy. La obra del ministro Salinas.

28 AHJ, Registro Oficial de la Provincia de Jujuy, Año 1926, F. 563.

29 AHJ, Registro Oficial de la Provincia de Jujuy, Año 1927, F. 297.

figura ya había estado presente en años anteriores, por lo que se trató de un restablecimiento del cargo.

No deseamos extendernos sobre las dinámicas de la crisis económica de 1929 ya que requeriría analizar muchas variables que exceden a los propósitos de este artículo. Por otro lado, no conocemos demasiado sobre los efectos macroeconómicos de la crisis en Jujuy, además de los elementos que analizaremos en concreto en torno a la agroindustria vitivinícola. Aunque los efectos de esta crisis son difíciles de medir en las regiones extra pampeanas por la ausencia de indicadores agregados por provincia, se han destacado las políticas de exención impositiva al sector azucarero para sobrellevar la crisis, apelando a estos como dinamizadores y su capacidad de reactivar los flujos comerciales (Bernasconi, 2021, p. 26). En cuanto al sector vitivinícola, se dice que se encontraba en pleno proceso de organización y de ciertas políticas de apoyo con la introducción de plantas provenientes de la provincia de San Juan, algo que ahondaremos en el próximo apartado, pero no tenemos mayores análisis al respecto (Bernasconi, 2021, p. 25).

En términos presupuestarios, luego de los años críticos de 1928 y 1929, sobre los que no disponemos de las partidas, se registra una caída notable en inversión hídrica y reducción de personal, hasta por lo menos 1935, en que vuelve a crecer. Tal como lo han señalado Pablo Gerchunoff y Lucas Llach (2018), desde la década de 1920 se registraba un déficit en las cuentas del Estado que no se conocía desde la Primera Guerra Mundial, y al estallar la crisis mundial, no solo aumentó el monto de deuda (que aunque no analizamos esto en concreto en este artículo se refleja en las partidas de la provincia), sino que también se contrajeron los ingresos (p. 136). Entre 1930 y 1932, la caída de la inversión hídrica es notable, limitándose al pago del personal ya existente. En 1931 esto se vio fuertemente determinado por la caída en los ingresos de la provincia, que seguían teniendo el grueso en los impuestos al azúcar (estos aportaban la enorme cifra del 55,61 %).³⁰

En 1932 los ingresos mostraron una contracción del 45,16 % y una nueva caída en términos absolutos en inversión hídrica respecto al año anterior, pero con una leve mejoría en términos relativos al presupuesto de ese año. Esto principalmente por la incorporación de la Ley 889 de Fomento Vitivinícola, que puso en funcionamiento una Chacra Agrícola Experimental en el departamento El Carmen.³¹

La recuperación de los términos de intercambio a partir de 1934 y el alza del nivel de precios agrícolas (Gerchunoff y Llach, 2018, p. 163) sin dudas deben haber generado un efecto positivo en las finanzas provinciales, ya que marcaron un crecimiento de los ingresos en 1935 y 1937, en que los impuestos unificados a la producción resultaron determinantes (el 50,93 % de los

30 \$1.800.000 de los ingresos de 1931 provenían de esta fuente de recursos.

31 AHJ, Provincia de Jujuy. Ley de presupuesto n.º 946 de julio a diciembre de 1932; Imp. Lib. Buttazzoni: Jujuy, F. 45.

ingresos de 1935).³² En ese sentido, cabe destacar la inversión creciente en el Departamento de Fomento Agrícola y también ganadero desde 1935, y el rol creciente de la chacra experimental mencionada.

Tabla 1. Evolución presupuestaria de la provincia de Jujuy en política de irrigación y fomento productivo (1909-1937)

Año	Presupuesto total (\$n)	Partidas destinadas a obras de riego o personal burocrático (\$n)	% invertido en materia hídrica del total
1909	220.052	2618,18	1,19
1910	495.512	5401,08	1,09
1912	791.983,72	4910,29	0,62
1913	911.193,72	2460	0,27
1914	1.249.285	19.988	1,60
1915	1.450.261,72	16,823	1,16
1916	1.116.218	16.408	1,47
1917	1.265.000	11.891	0,94
1918	1.028.202	24.985	2,43
1920	1.497.535	0	0
1921	1.547.576,24	20.370	1,32
1923	496.579,95	1027,80	0,22
1924	1.144.633,20	18.320	1,60
1925	2.445.246,40	439.200	17,96
1926	2.350.942,70	34.000	1,45
1927	3.320.900,00	50.880	1,53
1930	3.669.965,56	18.840	0,51
1931	3.236.800	13.265	0,41
1932	1.774.980	7440	0,42
1935	3.350.000	95.540	2,85
1937	3.047.500	49.400	1,62

Elaboración y cálculo propio con base en AHJ, Registro Oficial n.º 16, 1907-1910, Fs. 164-180; Registro Oficial n.º 17, 1910-1913, Fs. 264-285 y 495-519; Registro Oficial 1913-1916, Fs. 110-133, 410-437 y 554-571; Registro Oficial 1918. Gobierno de la Provincia de Jujuy, Fs. 161-182; Registro Oficial n.º 20, 1919-1922, Fs. 404-427; Registro Oficial de la Provincia de Jujuy. Administración de los Sres. Horacio Carrillo y Mateo Córdoba. Enero 1921-marzo 1922, Fs. 166-187; Intervención Nacional a cargo del Dr. Carlos F. Gómez. Informe sobre el estado financiero de la provincia al 31 de diciembre de 1923; Registro Oficial n.º 27. Año 1924, Fs. 310-344; Registro Oficial de la Provincia de Jujuy, Año 1926, Fs. 537-573; Registro Oficial de la Provincia de Jujuy. Año 1927, Fs. 261-308; Argentina (1930); Argentina (1931); Argentina (1932); Argentina (1935); Caja de Exptes., Año 1936, Expte. n.º 268, Letra I, 19/11/1936.

32 \$1.706.000 de los ingresos de 1935 provenían del llamado impuesto unificado a la producción.

Finalmente, hacia 1937, se consolidará la investigación agrícola experimental, muy enlazada con la crisis definitiva del sector vitivinícola, como se verá, pero que incluía especialistas en fruticultura, una escuela provincial de agricultura en la Quebrada de Humahuaca (Maimará, específicamente) y la instalación de viveros.³³ En el próximo apartado analizaremos estas políticas de saberes en concreto.

Saberes legítimos, desarrollo vitivinícola y crisis

En las primeras décadas del siglo xx, Jujuy inauguró un ciclo de promoción dirigido a la actividad industrial y a algunas producciones primarias. La provincia encontró en la agroindustria azucarera la base de su crecimiento durante los años de expansión del sector externo, abasteciendo al mercado interno con bienes que la región pampeana demandaba de forma creciente. Pero, el despegue de los ingenios pronto se tradujo en la dependencia del Estado provincial respecto a esas producciones, por lo que desde 1918, en diversas oportunidades, diferentes gobiernos ensayaron la diversificación de la matriz productiva (Bernasconi y Hernández Aparicio, 2020, p. 249).

En ese marco, la industrialización vinífera tomó impulso en la provincia a partir de la unión de algunos pequeños bodegueros y viñateros locales en la Cooperativa Vitivinícola Limitada, primera organización del tipo en Jujuy, fundada en 1924. Su objetivo inicial se basó en la búsqueda de un mejor precio, el incremento de la calidad de los productos y en políticas de financiamiento para los miembros que aún no habían conseguido el acceso a la propiedad de sus tierras (López Rita, 2000).

Bajo esa óptica, podemos analizar las gramáticas estatales (García Linera, 2020) que permitieron no solo elevar al Estado en tanto complejo de relaciones sociales como un actor monopólico en la gestión del agua, sino también generar legitimidad a diversos proyectos de desarrollo vitivinícola con la asistencia técnica de diversos agentes que difundieron saberes y prácticas entre los agricultores de los Valles Centrales.

La necesidad de abordar el «problema de la irrigación» formaba parte de la concepción que la dirigencia portaba en torno al progreso. Es por ello que el presidente Figueroa Alcorta, en la discusión parlamentaria de la ya mencionada Ley n.º 6546, afirmaba la elocuente frase que titula nuestro trabajo, «es necesaria la acción gubernativa para que el agua llegue a zonas sumergidas en la pobreza», ponderando que solo la intervención estatal podría sacar a las provincias de ese estado de postración (Biblioteca Alfredo Palacios, 1909, f. 7).

33 AHJ, Caja de expedientes, Año 1936, Expte. n.º 268, Letra I, 19/11/1936. Recursos ordinarios para el ejercicio económico de 1937.

Ahora bien, lo que nos interesa destacar es que el proyecto hídrico no solo hacía necesario el despliegue de recursos económicos para construcción, sino que también requería del conocimiento hidrológico de la zona. Para ello, se dispuso de un empadronamiento de las tierras a regar, lo cual establecería por un lado el canon que deberían pagar por el uso del agua, pero también serviría a fines de calcular la capacidad productiva (Biblioteca Alfredo Palacios, 1909, f. 31).

En ese sentido, queremos puntualizar que la idea que guía estas reflexiones, el Estado constituido en tanto «monopolio de los bienes comunes» (García Linera, 2020, p. 296), se sustenta en una concepción que no piensa en un accionar avasallante de estructuras estatales sobre la sociedad. Esto significa que cuando analizamos estas políticas de diseño hídrico, no reflexionamos en torno a grandes agentes que transforman el medio natural para hacerlo accesible a las necesidades humanas. Por ello no hablamos de poderes estructurales del Estado, sino de capacidades potenciales que implican la interacción de agentes situados dentro y fuera de ese complejo (Jessop, 2020, p. 183).

Si bien la asistencia financiera estatal terminó impulsando la actividad, esta se vio empujada por el accionar de agentes técnicos sobre el terreno y la demanda de los propios productores de la región. Para agosto de 1920, los agricultores que experimentaban con la vid en diversas zonas del departamento El Carmen se dirigían al gobernador Horacio Carrillo solicitando «la institución de una oficina técnica que dirija y guíe la plantación, el cultivo y también la formación del producto».³⁴ Esto lo remarcaban al considerar que la industria vitivinícola había surgido «espontáneamente porque el clima, el terreno y demás condiciones favorables y propias, casi lo imponían».³⁵ Ese desarrollo «espontáneo» al que se referían lo podemos observar claramente en la tabla 2, que evidencia un crecimiento de la participación industrial de las bodegas del 692 % entre 1914 y 1935 con relación al total de la provincia, para caer un 58,86 % entre ese último año y la crisis vitivinícola que evidenció la región en 1937.

Al cabo de dos años críticos, terminaría desapareciendo casi la mitad de los establecimientos productores de vino de la provincia: de las 58 unidades productivas en 1935, en 1937 solo quedaron 31. Del mismo modo, se perdió el 79 % de las fuentes de trabajo relacionadas con esta producción, ya que de las 188 personas empleadas en la actividad vitivinícola a mediados de la década del treinta solo quedaron cuarenta dos años más tarde. Para el siguiente censo industrial, el de 1946, la cantidad de trabajadores del sector se mantuvo, pero ahora eran empleados por solo 17 plantas productoras, perdiendo así terreno la vitivinicultura dentro de la economía provincial (Bernasconi y Hernández Aparicio, 2020, p. 262).

34 AHJ, Caja de Exptes. Agosto 1920, Jujuy, 9/10/1920.

35 Ibíd.

Tabla 2. Sector vitivinícola, Jujuy, 1914-1946

	Plantas	Empleados	Producción	Materia prima	Sueldos
			En miles de \$ m n		
1914					
Bodegas	8	172	87	52	s/d
Total industria	191	5.056	14.509	14.514	s/d
%	4,2	3,4	0,6	0,4	
1935					
Bodegas	58	188	471	281	140
Total industria	174	2.163	16.441	7.881	4.246
%	33,3	8,7	2,9	3,6	3,3
1937					
Bodegas	31	40	102	73	20
Total industria	227	5474	27.080	11.224	7.760
%	13,7	0,7	0,4	0,7	0,3
1946					
Bodegas	17	40	696	334	66
Total industria	372	4.684	58.842	29.075	9.195
%	4,6	0,9	1,2	1,1	0,7

Fuente: Argentina (1917, f. 166); Argentina (1938, f. 252) y Argentina (1947) citado en Bernasconi y Hernández Aparicio (2020, p. 263).

Antes de llegar a esa situación crítica, entre 1920 y 1937 logramos observar políticas de fomento concreto a la actividad vitivinícola donde se conjugaron saberes técnicos estatales e iniciativa de los agricultores, como señalábamos antes. En un primer momento, la política de asistencia estuvo recluida al ámbito municipal, específicamente en la ciudad capital de Jujuy, que destinó \$600 hacia 1920 para la adquisición de semillas de hortalizas, tarea que estaría a cargo del ingeniero Julio Sánchez.³⁶ Si tenemos en cuenta que para aquel año la provincia no destinó fondos al fomento productivo (ver tabla 1), esto representaba apenas un 0,3 % de los ingresos disponibles de la municipalidad de la Capital.³⁷

La dependencia en materia de inversión que logramos registrar para la provincia de Jujuy, era claramente una barrera para ofrecer a los agricultores una política productiva sostenida. Es por este motivo que la Dirección de Estadística y Economía Rural de la Nación envió en el mismo año de 1920 un técnico para realizar estudios sobre la vitivinicultura en Jujuy.³⁸ En ese sentido,

36 Hemeroteca de la Biblioteca Popular de Jujuy (HBPJ), *El Día* 1920. Primer Semestre. Documentos municipales, 31/1/1920.

37 Para 1920, el total de ingresos municipales de la Capital de Jujuy se calculan en \$198.530. Por los estudios existentes hasta ahora, entre 1894 y 1920 los impuestos al consumo aportaban el grueso de la recaudación (Fandos y Remy, 2011, p. 88-89). No existen análisis sobre municipalidades para décadas posteriores.

38 HBPJ, *El Día* 1920. Segundo Semestre. La vitivinicultura en Jujuy, 29/7/1920.

aunque sería la crisis de 1929 lo que potenciaría la intervención de las agencias nacionales en el sector vitivinícola, la crisis periódicas que sufría la agroindustria en diversas zonas del país empujó a los empresarios a agruparse y solicitar la intervención creciente del Estado central para acercar soluciones a los problemas de la actividad regional (Ospital y Cerdá, 2016, p. 60).

Algo que nos interesa destacar, es que la inclinación por el cultivo hegemónico de la vid no fue inmediata, aunque los números estadísticos así parecieran mostrarlo. Una diversidad de cultivos fue puesta en «experimentación», como el caso del maíz, tanto en Capital como en El Carmen.³⁹ Esta tendencia al crecimiento maicero ya fue explicada por Fandos y Díaz (2010), en el sentido de que las explotaciones trigueras que decrecieron en superficie hacia 1917 por la conquista del mercado interno por parte de las harinas de Santa Fe y Córdoba orientaron a esas tierras a reemplazar el trigo por el maíz (p. 134).

Sin embargo, para poder concretar un mayor conocimiento sobre las áreas agrícolas, era necesario detallar la cantidad de superficies bajo riego, a partir de las cuales proyectar nuevos cultivos. Esto iba de la mano de los ejes firmados en 1911 para la construcción del dique La Ciénaga, que potenciaría los rendimientos. Para ello, la Dirección General de Irrigación de la Nación entregaría boletas de empadronamiento a los fines de registrar las explotaciones, y el correspondiente pago del canon.⁴⁰ Esto creemos que se vincula con que la capacidad de gestión monopólica de los bienes comunes en el Estado, no solo implica esta demarcación del agua como uso común, sino la de administrarla en tanto «recurso flotante», es decir no vinculado a un grupo particular de interés, poseyendo la capacidad de gestarse sobre la sociedad territorialmente definida (Mann, 2020, p. 209).

Estas políticas de protección y fomento a la actividad agrícola encontrarían eco en 1924 con la constitución de la Cooperativa Vitivinícola El Carmen. Al ser la primera de su tipo en la provincia, se definía entre sus objetivos la defensa de los intereses colectivos, permitiendo un mejor cultivo y un mejor precio que posibilitaría el acceso a la propiedad de la tierra de sus asociados, muchos de los cuales eran inmigrantes españoles e italianos, que venían creciendo desde el censo de 1914 (López Rita, 1995, p. 44). La fundación de la cooperativa parecía así avizorar tiempos de crecimiento productivo, ya que al año siguiente, en 1925, finalmente serían inauguradas las tan demoradas obras del dique La Ciénaga, que prometían regar 9000 hectáreas. Era tal la magnitud de este trabajo hidráulico, que el gobernador Benjamín Villafañe destacaba lo siguiente:

Están por iniciarse las obras de la cárcel pública, y los trabajos de los canales de riego como los de la margen derecha del Río Grande, de los ríos Chicos

39 HBPJ, *El Día* 1921. Segundo Semestre. Producción agrícola, 3/9/1921.

40 HBPJ, *El Diario* 1924. Ministerio de Obras Públicas. Catastro zona de riego, 22/9/1924.

y de los Alisos, mientras se llevan a cabo los estudios de aprovechamiento de las aguas de los otros ríos de la Provincia y en especial del Lavallén, obras que han de irrigar de treinta a cincuenta mil hectáreas, según me lo ha manifestado hace dos días el ingeniero señor Luis Michaud, director de los estudios, que con el ingeniero Adrián Borus, acaban de librar al servicio público el dique de La Ciénaga. Estas obras, señores, no son las perspectivas de una ilusión lejana: son obras... que habrán de convertir a Jujuy en la joya más rica y preciosa de la República.⁴¹

Ahora bien, esta bonanza que parecía augurar el anuncio del gobernador, se veía acompañada por actividades concretas de fomento a la producción vitivinícola, en donde la difusión de saberes era central. Esto impulsó a la continuación de prácticas observables desde 1920, que era la solicitud de envío de especialistas a la región para potenciar la producción. Fue común así la llegada de enólogos y otros expertos que asesorarían a los productores locales.⁴²

En un primer momento el Estado provincial dio muestras de su apoyo a la naciente actividad desde la fundación del emprendimiento, otorgando una contribución reembolsable de 500 pesos nacionales para atender los gastos de constitución de la cooperativa vitivinícola. Dos años después adquirió cepas y sarmientos provenientes de la provincia de San Juan para distribuirlos entre los vitivinicultores y les brindó acompañamiento técnico. En esa misma lógica de desarrollo, debe leerse la creación de la Comisión de Control de la Uva y la Oficina de Fomento Agropecuario e Industrial, la gestión en la banca local de líneas de crédito preferenciales para los sectores productivos, así como la insistencia en la creación de un banco provincial (Bernasconi y Hernández Aparicio, 2020, p. 252).

Esta adquisición de insumos agrícolas también implicaba una orientación técnica por parte del Estado en cuanto a la administración del agua. Comparando con el riego vitivinícola que se realizaba en Italia, España y Argelia, que producían con agua de lluvia que caía en invierno, se exponía que en las zonas de riego artificial y de suficiente precipitación atmosférica, como lo era el distrito de Monterrico en el departamento El Carmen, era necesario disminuir el número de riegos. Es así que en aquellas propiedades que poseían «tierras gruesas», y que por ende podían conservar la humedad durante largo tiempo, no «se exagera afirmando que podría ser suficiente la sola agua de lluvia».⁴³ Esto se vinculaba con que para el suministro de agua a los viñedos, no era necesario «ahogarlos», ya que podía ocasionar la pérdida de aptitud o facultad para desarrollar raíces.⁴⁴

41 HBPJ, *El Día* 1925. Inauguración de las obras sanitarias, 24/11/1925.

42 HBPJ, *El Día* 1926. Conferencia sobre vitivinicultura, 8/1/1926.

43 HBPJ, *El Día* 1926. El riego de los viñedos. Como debe hacerse, 18/1/1926

44 Ídem.

Al mismo tiempo, esta política de asistencia técnica iba de la mano de una estricta regulación del uso del agua. En cuanto a gestión monopólica estatal, se dictaron nuevos reglamentos que ampliaban la ya profusa legislación existente. Dado que una de las principales tomas del inaugurado dique La Ciénaga era el río Perico, en el departamento El Carmen, se demarcó una clara distinción entre el derecho de aprovechamiento y la propiedad del agua, esta última en manos del Estado provincial. Este tipo de reglamentos también implicaba un conocimiento de los ciclos hídricos, ya que establecía a su vez que en época de escasez la repartición se haría en forma proporcional al área bajo cultivo en cada propiedad (Archivo Zabala, 1925, f. 7).⁴⁵

Las mencionadas medidas, que buscaban un impulso con la creación de un banco provincial que afrontara los créditos necesitados por los agricultores para la innovación técnica, comenzaron a mostrar su extrema dependencia cuando las deudas por falta de pago del canon de riego tendieron a acumularse. Aunque desde 1919 se había intentado una reactivación del Banco Provincia de Jujuy, ideado a finales de la década de 1880, este se vio atravesado por los vaivenes de las gestiones radicales de la década del veinte. Estas fueron insolventes y desequilibradas, por lo cual el proyecto bancario tropezó con una coyuntura adversa en las cuentas públicas, que mostraban una fuerte dependencia de los ritmos de la actividad azucarera, principal emisora de los créditos estatales provinciales. La crisis de 1929 implicó una fuerte disminución en los ingresos públicos como consecuencia de que los contribuyentes no pudieron afrontar sus obligaciones de pago, lo cual se manifestó en un desfase entre presupuesto y recaudación real a comienzos de 1931, y obligó a tomar empréstitos internos en ese año y en 1932 (Fandos, Acosta y Bernasconi, 2018, p. 166). Esta situación sin duda impidió contar con mayores líneas crediticias que potenciaran la innovación técnica en la vitivinicultura.

Los efectos de esta crisis comenzaron a hacerse sentir para 1930, cuando se impuso el impuesto de dos centavos por litro al vino Monterrico, aunque la prensa de la época calificaba de exagerada la protesta por el «reducido monto».⁴⁶ Esto se sumaba a la vez a un recrudecimiento del accionar estatal sobre los pequeños productores luego del Golpe del 6 de Septiembre, al punto que la prensa opositora afirmaba:

Estos, dueños ahora de la situación de la provincia, con sus jueces de paz, comisarios de policía y sus comisionados rurales perfectamente instruidos y disciplinados, han vuelto a imponer a los humildes trabajadores del campo, las llamadas obligaciones o comedimentos personales que consisten, como

45 Agradezco a la Lic. María Teresa Bovi por facilitarme acceder a estos documentos.

46 HBPJ, *La Vanguardia* 1930. En El Carmen, la protesta de los vitivinicultores, 14/7/1930. Para dimensionar la incidencia de este impuesto, el jornal mínimo de un obrero estatal era de \$4, mientras que un obrero azucarero se situaba en los \$2,50 (Kindgard, 2019).

se sabe, en imponer aquellas largas jornadas de trabajos gratuitos, amén del pago puntual de sus arrendamientos.⁴⁷

Aunque el estudio en concreto de las relaciones de producción agrarias durante la década de 1930 en los Valles Centrales aún no se ha realizado, algunos trabajos han señalado que pequeños propietarios o arrendatarios consolidados como tales en la década de 1970, habían sido medieros hacia los años cuarenta, ocupando tierras cedidas por los ingenios azucareros para el desmonte, en las que plantaban hortalizas y frutales (Aparicio y Gras, 1995, p. 72).

Esto último, tal como detalla la tabla 2, a partir de 1937, y más acentuadamente para 1946, el sector vitivinícola entraría en crisis cuando en el primer año mencionado se puso en marcha la Ley Nacional n.º 12.355, cuyo fin consistió en controlar el volumen de la producción de vinos del país mediante la creación de la Junta Reguladora de Vinos⁴⁸ (Bernasconi y Hernández Aparicio, 2020, p. 259). El resultado fue un proceso de crisis y desarticulación de la actividad vitivinícola por la regulación de la industria y la extirpación de las vides (López Rita, 1995, p. 59). En paralelo, esto abriría las puertas a la futura política peronista de impulso a la actividad tabacalera en el departamento El Carmen, que en ese mismo año comenzó pruebas de cultivo de tabaco fino de tipo Virginia, con la instalación de una estación experimental (Kindgard, 2001, p. 200). No conocemos nada sobre ese proceso, por lo cual es una materia a investigar en un futuro inmediato.

Algunas conclusiones

Al inicio de este artículo trazamos algunas notas sobre la relación Estado-sociedad y sus vinculaciones con los «saberes expertos». Retomando las líneas trabajadas por la historiografía sobre las prácticas de extensión rural y políticas de asistencia al sector, pretendimos adentrarnos en las especificidades de una región de la provincia de Jujuy (Argentina), para dar cuenta de una problemática central como lo era la administración y la gestión del agua en tanto fuerza productiva elemental para el desarrollo agrícola.

En ese sentido, la maximización de la rentabilidad agraria (Garnero, 2022) dependía del aprovechamiento de un factor natural que desde el siglo XIX se había presentado como una necesidad social que debía ser abordada por el Estado. Concibiendo a este como un proceso de condensación de las relaciones sociales (Poulantzas, 1970), buscamos dar cuenta del largo recorrido que lo llevó a asumir el monopolio del agua en tanto bien común (García Linera,

47 HBPJ, *Diario Jujuy* 1932, Nuestros pequeños agricultores. Como los tratan los afincados del actual régimen, 08/6/1932.

48 Estaba constituida por un presidente y dos vocales, nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional con el acuerdo del Senado, quienes eran asesorados por una comisión honorífica que se integraba por representantes del sector bancario y de las regiones productoras de vinos, designados también por el ejecutivo (Ospital y Cerdá, 2016).

2020) mediante una serie de políticas de control que implicaban una precisa demarcación de los aprovechamientos públicos.

Para evidenciar ese proceso, nos servimos en primer lugar de fuentes fiscales para dar cuenta de la creciente injerencia estatal, sobre todo a partir de la década de 1910, en la que «el problema de la irrigación» comenzó a imponerse en la concepción de la dirigencia política como una cuestión de problematización social. El declive de los circuitos ganaderos que tradicionalmente habían conectado a los Valles Centrales de Jujuy y dinamizado su economía volcaron el eje productivo hacia la agricultura, la cual dependía de un buen acceso al riego. Esto fue lo que motivó a que la provincia de Jujuy emprendiera amplias gestiones para quedar comprendida dentro de las leyes nacionales de obras de irrigación, la n.º 372 de 1897 que inició los estudios en la región, y la n.º 6546 de 1909 que fue el puntapié para el desarrollo de obras de envergadura como el dique La Ciénaga en el departamento Perico del Carmen.

En ese sentido, la aparición del Departamento Nacional de Agricultura en 1875 (Djenderedjian, 2019) fue elemental para que los agentes estatales recabaran información sobre las necesidades que demandaban los productores de la región, y que constituiría la base para la elaboración de los futuros proyectos hídricos. A esto se sumarían los informes agrícolas de 1904, que evidenciaban que, sin una solución del problema de distribución del agua, esas «zonas sumergidas en la pobreza» no lograrían un despegue productivo.

Ese limitante ecológico fue lo que llevó a que la conjugación de la demanda de los actores agrarios, junto con la elaboración de un claro proyecto de desarrollo hídrico, impulsaran al Estado nacional a intervenir con más fuerza en la provincia de Jujuy, específicamente mediante la asistencia técnica y la muy necesaria inyección presupuestaria para afrontar la infraestructura de canales y diques. Esto implicó el arribo de gran cantidad de especialistas que asesoraron en las diversas etapas de construcción de las obras y que absorbieron gran parte de las finanzas provinciales. La fragilidad de estas, al depender en gran parte de los ingresos provenientes del sector azucarero, obligaron en distintos momentos a apelar a las subvenciones nacionales para concluir los trabajos.

Es por ello que insistimos en la idea de que el ciclo de promoción industrial inaugurado en el siglo XX fue posible por la intersección de diversos intereses: los productores agrícolas, la dirigencia estatal y los agentes técnicos que, en calidad de portadores de los «saberes expertos», fueron centrales en la diagramación de una estrategia de crecimiento.

El despegue de la actividad vitivinícola a partir de la década de 1920 puede leerse como una consecuencia de este monopolio estatal de agua, que brindó las condiciones ecológicas necesarias que este tipo de producción necesitaba. La asistencia financiera y técnica fue central

en ese marco, hasta los embates macroeconómicos de la crisis de 1929, y las posteriores de leyes de discriminación impositiva, que terminarían beneficiando a la competitiva producción de vinos cuyana y marcando el fin de esta experiencia.

Quedan por develar los efectos posteriores y la reconversión productiva de la región a partir de los años de 1940.

Referencias

- Aparicio, S., y Gras, C. (1995). Una burguesía dinámica en el NOA: los tabacaleros jujeños. En N. Giarraca, S. Aparicio, C. Gras y L. Bertoni, *Agroindustrias del Noroeste, el papel de los actores sociales* (pp. 69-94). Buenos Aires: La Colmena.
- Archivo Zabala. (1925). *Reglamento para el aprovechamiento de las aguas del Río Perico (Jujuy)*. Buenos Aires: Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas.
- Argentina. (1875). Departamento Nacional de Agricultura. *Informe del Departamento Nacional de Agricultura. Año de 1874*. Buenos Aires: Imprenta El Porvenir.
- Argentina. (1898). *Segundo Censo de la República Argentina. Tomo II: Población*. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
- Argentina. (1914). *Tercer Censo Nacional. Levantado el 1.º de junio de 1914. Tomo II: Población*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de Rosso y Cía.
- Argentina. (1917). *Tercer Censo Nacional de 1914. Tomo VII: Censo de las Industrias*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de Rosso y Cía.
- Argentina. (1930). *Ley de presupuesto de la provincia de Jujuy n.º 891 para el segundo semestre del ejercicio del año 1930*. Provincia de Jujuy: Talleres Gráficos del Estado.
- Argentina. (1931). *Provincia de Jujuy. Intervención Federal. Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos para el Año 1931*. Jujuy: Imprenta Librería Buttazzoni.
- Argentina. (1932). *Provincia de Jujuy. Ley de Presupuesto n.º 946 de Julio a Diciembre de 1932*. Jujuy: Imprenta Librería Buttazzoni.
- Argentina. (1935) *Provincia de Jujuy. Ley de Presupuesto n.º 1161, Año 1935*. Jujuy: Imprenta del Estado.
- Argentina. (1938). *Censo Industrial de 1935*. Buenos Aires: Casa Jacobo Peuser Ltda.
- Argentina. (1947). *Cuarto Censo General de la Nación. Tomo III: Censo Industrial*. Buenos Aires: Dirección General del Servicio Estadístico.
- Bernasconi, M. y Hernández Aparicio, N. (2020). Estrategias productivas y regulación del riego en los Valles Centrales de Jujuy: Políticas y problemáticas en la primera mitad del siglo xx. En C. Fandos y M. S. Fleitas (Dir.), *Jujuy bajo la lupa: cuestiones de poder, políticas y actores de la historia del siglo xx* (pp. 225-266). San Salvador de Jujuy: Cuadernos del Duende.
- Bernasconi, M. (2021). Industrias y políticas públicas en Jujuy en el contexto de la Gran Depresión. Crisis y economías regionales. *Cuyonomics*, (5), 15-45
- Biblioteca Alfredo Palacios (1909). *Ley n.º 6546 y su discusión parlamentaria. Publicación Oficial*. Buenos Aires: Taller Tipográfico del Ministerio de Obras Públicas.
- Biblioteca Mariano Moreno. (1933). *Ley n.º 6546 de Irrigación y su reglamentación (con decretos modificatorios)*. Buenos Aires: Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas.
- Consejo Federal de Inversiones. (1979). *Desarrollo del área bajo riego del dique Las Maderas. Etapa 1.º parte. Documento preliminar. Tomo I*. Jujuy.

- Delgado, F., Fandos, C. y Boto, S. (2006). Mundo urbano y agrario: Los Valles Centrales. En A. Teruel y M. Lagos (Dir.), *Jujuy en la historia. De la colonia al siglo xx* (pp. 403-434). San Salvador de Jujuy: Ediunju.
- Djenderedjian, J. (2014). Dossier. El Estado presente. Aproximación a las políticas gubernamentales de desarrollo tecnológico, investigación y extensión rural en la Argentina de finales del siglo XIX e inicios del XX. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 49(2), 77-110.
- Djenderedjian, J. (2019). Políticas de difusión e innovación agraria en la Argentina, 1871-1930: el Estado nacional como creador de instrumentos de desarrollo. *Revista Encuentros Latinoamericanos*, III(1), 142-170.
- Educ.ar (s. f.). Mapas históricos del actual territorio argentino [Mapa]. Recuperado de <https://www.educ.ar/recursos/129472/mapas-historicos-del-actual-territorio-argentino>.
- Espósito, J. (1939). *La Ley n.º 775 sobre obras públicas. Necesidad de su reforma*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Fandos, C. (2016). Arriendo y desigualdad en las tierras altas de Jujuy (Argentina) a fines del siglo XIX, *Revista Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 21, 133-157
- Fandos, C., Acosta, D., y Bernasconi, M. (2018). Historia de una quimera. El Banco Provincia de Jujuy (1880-1930). En C. Fandos (Coord.), *El desarrollo regional de Jujuy en la Argentina agroexportadora. Análisis y perspectivas desde la historia*. San Salvador de Jujuy: Ediunju.
- Fandos, C., y Díaz, F. (2010). Mercado interno, actores sociales y negocios urbanos. El abasto de carne en Salvador de Jujuy, 1860-1920. En A. Teruel (Dir.), *Problemas nacionales en escalas locales. Instituciones, actores y prácticas de la modernidad en Jujuy* (pp. 125-161). Rosario: Prohistoria.
- Fandos, C. y Remy, G. (2011). Finanzas municipales: consumo y gravamen durante la Primera Guerra Mundial. El Impuesto Único en San Salvador de Jujuy. *Revista Escuela de Historia*, (10), 79-108.
- García Linera, Á. (2020). Estado, democracia y socialismo. Una lectura a partir de Poulantzas. En J. Sanmartino (Comp.), *La teoría del Estado después de Poulantzas* (pp. 289-314). Buenos Aires: Prometeo.
- Garnero, G. (2022). Los ríos y el proyecto modernizador en el oeste argentino: el caso del río Los Sauces, Córdoba (1890-1930). *Agua y Territorio*, (19), 35-51.
- Gerchunoff, P., y Llach, L. (2018). *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas de 1880 a nuestros días* (Edición corregida y aumentada). Buenos Aires: Crítica.
- Hernández Aparicio, N. (2020a). Agua y política: Creación de la municipalidad y contexto de sanción del primer reglamento de aguas en San Salvador de Jujuy (1852-1860). *Quid*, 16(13), 191-215.
- Hernández Aparicio, N. (2020b). La distribución y organización del riego en San Salvador de Jujuy: Niveles de estatalidad y municipalización entre las décadas de 1860 y 1890. *Historia Regional*, (42), 1-16.
- Hernández Aparicio, N. (2020c). Compra-venta de tierras y estructura de riego en los Valles Centrales de Jujuy (1830-1884). *Estudios rurales*, 24(10), 1-16.
- Hernández Aparicio, N. (2021). *Relaciones sociales en torno al derecho de aguas y las prácticas de propiedad, Valles Centrales, provincia de Jujuy. 1830-1920*, San Miguel de Tucumán: Tesis de Doctorado en Historia
- Holmberg, E. (1904). *Investigación agrícola en la provincia de Jujuy*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Jessop, B. (2019). *El Estado. Pasado, presente, futuro*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo.
- Jessop, B. (2020). El Estado y el poder. En J. Sanmartino (Comp.), *La teoría del Estado después de Poulantzas* (pp. 163-186). Buenos Aires: Prometeo.
- Kindgard, A. (2001). *Alianzas y enfrentamientos en los orígenes del peronismo jujeño*. San Salvador de Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy.
- Kindgard, A. (2019). Las conquistas sociales de los trabajadores azucareros jujeños durante el peronismo y la coyuntura crítica de 1948-1949. *Travesías*, 21(1), 35-63.

- Lagos, M., y Conti, V. (2010). *Jujuy de la Revolución de Mayo a nuestros días (1810-1910-2010)*. San Salvador de Jujuy: Ediunju.
- Lanzillotta, M. Á. (2019). Los usos de la prensa en la investigación histórica. En C. Salomón Tarquini, S. Fernández, M. Á. Lanzillotta y P. Laguarda (Eds.), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica* (pp. 309-316). Buenos Aires: Prometeo.
- Ledesma, L. (2019). Una aproximación a los métodos y técnicas cuantitativas en historia. En C. Salomón Tarquini, S. Fernández, M. Á. Lanzillotta y P. Laguarda (Eds.), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica* (pp. 69-82). Buenos Aires: Prometeo.
- López Rita, N. (1995). *Transformaciones agrarias en los valles templados de Jujuy. El Departamento El Carmen (1890-1940)* (Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy).
- López Rita, N. (2001). Fiscalismo y regulación en la crisis de la vitivinicultura jujeña durante los años treinta. En E. Frutos y A. Beretta Curi (Coords.), *Actas del Primer Congreso de Historia vitivinícola: Uruguay en el contexto regional (1870-1930)* (Mimeo). Montevideo: Universidad de la República.
- Löwy, M. (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. Buenos Aires: El Colectivo-Herramienta Ediciones.
- Mann, M. (2020). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. En J. Sanmartino (Comp.), *La teoría del Estado después de Poulantzas* (pp. 187-219). Buenos Aires: Prometeo.
- Ospital, M. S., y Cerdá, J. M. (2016). Intervención estatal y agroindustria vitivinícola: el caso de la Junta Reguladora de Vinos. *H-industri@*, (18), 58-78.
- Paz, G. (1999). A la sombra del Perú: mulas, repartos y negocios en el norte argentino a fines de la colonia. *Boletín del Instituto Ravignani*, (20), 45-68.
- Plotkin, M., y Zimmermann, E. (Comps.) (2010). *Los saberes del Estado*. Buenos Aires: Edhasa.
- Poulantzas, N. (1970). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.
- Regalsky A., y Salerno, E. (2008). En los comienzos de la empresa pública argentina: la administración de Ferrocarriles del Estado y Obras Sanitarias de la Nación antes de 1930. *Investigaciones de Historia Económica*, 4(11), 107-136.
- Sanmartino, J. (2020). Estudio introductorio. En Autor (Comp.), *La teoría del Estado después de Poulantzas* (pp. 17-79). Buenos Aires: Prometeo.
- Saravia, T. (1960) *Geografía de la provincia de Jujuy*. Buenos Aires: Comisión Asesora de Publicaciones, Gobierno de la provincia de Jujuy.
- Sica, G. (2002). Vivir en una chacra de españoles: encomiendas, tierras y tributo en el pueblo de San Francisco de Paipaya, Jujuy, Siglo XVIII. En J. Faberman y R. Gil Montero (Comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración* (pp. 203-226). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes-Ediunju.
- Zablosky, C. (2011). Fragmentos para una historia del paisaje en Córdoba. *Hemeroteca Separata*, 11(16), 3-20.